

24000

A.N.E.P.

CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL
(Universidad del Trabajo del Uruguay)

Exp. N° 4 / 5391

Año 2015

Asunto

DEPARTAMENTO DE PROGRAMACION DE LA
PROPUESTA EDUCATIVA - REMITE PROYECTO DE
PROPUESTA PARA LA MODIFICACION DEL PLAN DE
ESTUDIOS FORMACION PROFESIONAL BASICA 2007

Tema 151 - PLANES

Dependencia 24000 - PROGRAMA PLANEAMIENTO EDUCATIVO /
24500 - PROGRAMACION DE CURSOS Y
DIVULGACION DE LA OFERTA

Palabra Clave UTU

Confeccionado Ma.del Carmen Garcia
por:

Fecha de Entrada: 23/09/2015

101735/15 4
Montevideo, 16 de junio de 2015.

Sra. Directora del
PROGRAMA PLANEAMIENTO EDUCATIVO
Lic. VIRGINIA VERDERESE

Por la presente, se presenta proyecto de propuesta para la modificación del Plan de Estudios Formación Profesional Básica 2007 (en adelante FPB), respecto a su distribución a lo largo de los módulos y de su carga horaria, de las asignaturas de Ciencias Experimentales, sin alterar la concepción del plan de estudios en su conjunto.

ANTECEDENTES

En el año 2007, el Consejo Directivo Central aprueba el Plan de Estudios FPB, dirigido a jóvenes/adultos mayores de 15 años, que han concluido la Enseñanza Primaria y no han completado la Educación Media Básica obligatoria.

Está construido con espacios pedagógicos que facilitan la docencia integrada e integradora, confluyendo espacial y temporalmente y brindando su visión desde sus conocimientos disciplinares en pro de una visión del objeto de estudio. Este concepto de integralidad constituye el eje soporte del abordaje pedagógico de la FPB que se expresa en todo su desarrollo curricular.

A su vez, esta propuesta tiene una organización curricular flexible que atiende las características de la población a la que a dirigida.

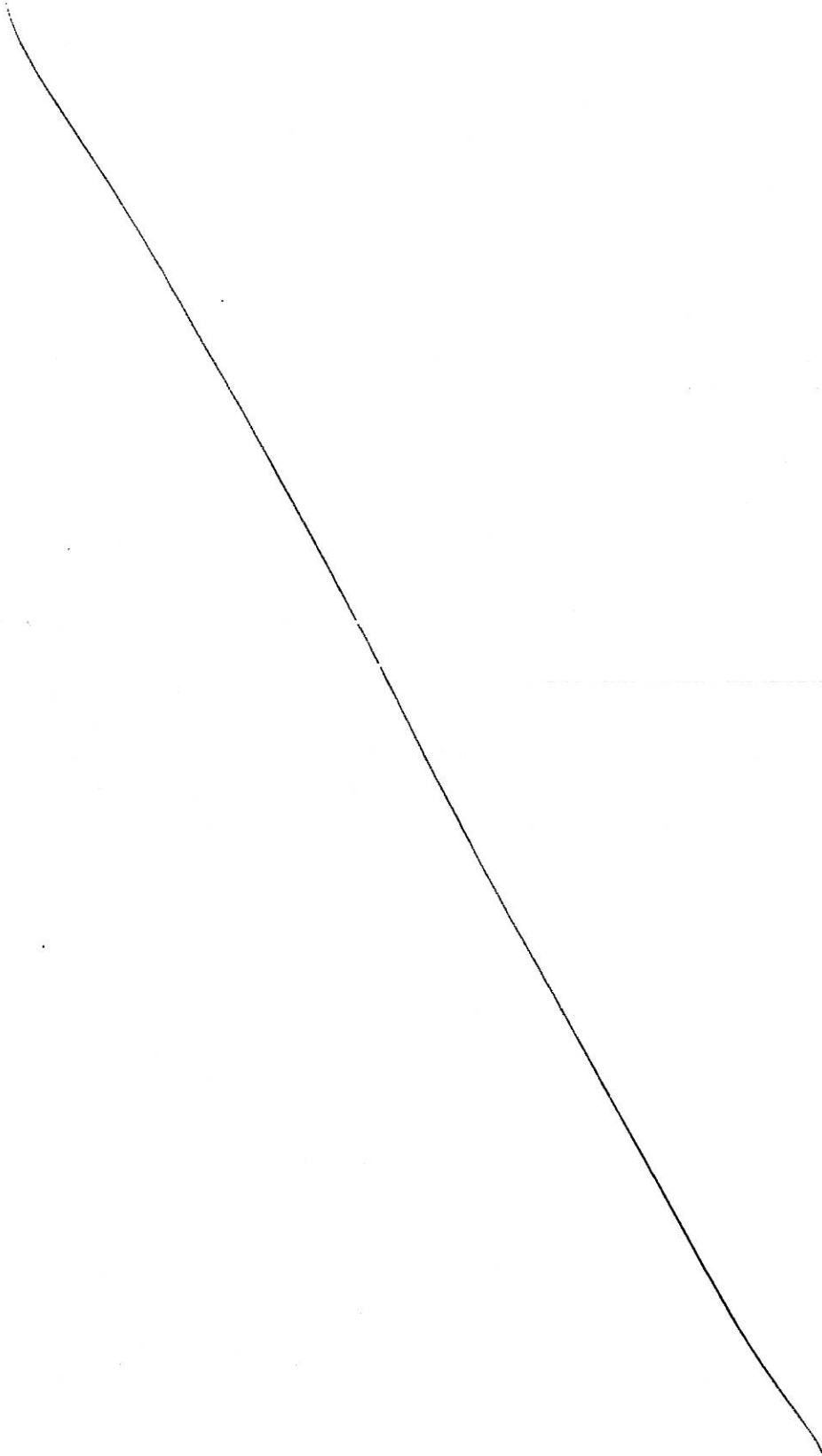
El componente de formación general integra las disciplinas de Ciencias Experimentales, que constituyen un espacio propio y otro integrado con Taller y Tecnología, originado por la misma concepción del plan de estudios y la necesidad de plantear las diferentes miradas desde la técnica, ciencia y tecnología.

ESTRUCTURA CURRICULAR

- a. Las Ciencias Experimentales se desarrollan en cuatro disciplinas: Introducción, Biología, Química y Física. Se plantearon para ser desarrolladas en 2 (dos) horas semanales del espacio propio de cada una de ellas y cada docente trabajará los conceptos necesarios en el espacio de integración, de acuerdo a los requerimientos del mismo de 1 (una) hora semanal.

Cada Ciencia Experimental se desarrolla dentro de la estructura curricular según el siguiente cuadro:

	INTRODUCCIÓN	BIOLOGÍA	QUÍMICA	FÍSICA
TRAYECTO I	Módulo 3	Módulo 4	Módulo 5	Módulo 6
TRAYECTO II	Módulo 1	Módulo 2	Módulo 3	Módulo 4
TRAYECTO III	Módulo 1	Módulo 2	Módulo 3	Módulo 4



- 2
- b. El cuerpo docente del Consejo de Educación Técnico Profesional se encuentra ordenado por escalafones según su perfil docente (área), correspondiéndoles a las Ciencias Experimentales del FPB las siguientes:

Introducción – Área 059

Biología – Área 027

Química – Área 0592

Física – Área 0591

FUNDAMENTACIÓN

En el marco de los puntos a y b mencionados anteriormente, se observan a través de los años dificultades para la instrumentación de las Ciencias Experimentales del FPB.

En la generalidad de los grupos, son Ciencias Experimentales Introducción y Química las designadas en el primer semestre del año lectivo (correspondientes a los módulos 1, 3 y 5) y Ciencias Experimentales Biología Y Física (correspondientes a los módulos 2, 4 y 6).

Si bien en algunas situaciones también se habilitan módulos pares en el primer semestre del año lectivo y viceversa, instrumentando así la real modularidad del plan de estudios respecto a la espacialidad y temporalidad, éstas no son significativas. Por tanto, se realiza esta fundamentación desde la normalidad.

- a. Discriminación según áreas, no todos los docentes de las diferentes ciencias experimentales generan los mismos ingresos, los designados en el primer semestre del año lectivo cobran la carga horaria durante todo el año y hasta el 28/02, mientras que los docentes de las ciencias que se habilitan en el segundo semestre lo hacen durante la mitad del año.
- b. Cobertura de horas en las ciencias experimentales que se habilitan en el segundo semestre, dado que el contrato docente es anual por Estatuto, para el segundo semestre del año o no tienen los docentes disponibilidad de horarios o de acumulación.
- c. Lesión de derechos de los docentes que integran los escalafones de las Ciencias Experimentales, dado que en el segundo semestre los docentes de las ciencias habilitadas en el primer semestre no realizan docencia directa, para lo que fueron designados, cobrando su salario en igualdad de condiciones que aquellos docentes designados en horas para el segundo semestre del año lectivo.
- d. Estas dificultades arrastran al año siguiente consecuencias que complican toda la operativa institucional. Por un lado, porque muchos docentes pierden interés en elegir horas en estas asignaturas y por otro porque se generan muchísimas recuperaciones por no contar con docentes en el segundo semestre.
- e. En el año 2015, se habilitaron en Planillado Escolar 39 grupos correspondientes al Trayecto I Módulo 1 y 204 grupos del Trayecto I Módulo 3.
Esto implica incremento de horas en Ciencias Experimentales Biología y Física.

En Ciencias Experimentales Biología, se habilitarán 729 horas docentes (más la coordinación que las mismas generan) en el segundo semestre del año (con excepción de tres grupos de Módulos 4 habilitados en el primer semestre).

Con relación a Ciencias Experimentales Física, en el primer semestre del año lectivo se habilitaron en Planillado Escolar 183 grupos de Trayecto II Módulo 3 y 51 grupos de Trayecto I Módulo 5, 702 horas de Ciencias Experimentales Química. En este caso, los docentes designados podrán tener o no formación en Física, por lo que no se puede calcular desde Planillado, por desconocer dicha formación, por lo tanto, conocemos el rango superior de horas: 702 (más las horas de coordinación que se generan).

En total, se generará un incremento de hasta 1431 horas (más la coordinación que se genera, estimada en 477 horas).

PROYECTO DE PROPUESTA

Este proyecto se basa básicamente en anualizar las Ciencias Experimentales, según el siguiente cuadro y basado en la iniciativa de la Prof. María Teresa Rodríguez del Programa Educación Básica:

	Módulo 1	Módulo 2	Módulo 3	Módulo 4	Módulo 5	Módulo 6
TRAYECTO I			Introducción 2 horas	Introducción 2 horas	Química 2 horas	Química 2 horas
			Biología 2 horas	Biología 2 horas	Física 2 horas	Física 2 horas
TRAYECTO II	Introducción 2 horas	Introducción 2 horas	Química 2 horas	Química 2 horas		
	Biología 2 horas	Biología 2 horas	Física 2 horas	Física 2 horas		
TRAYECTO III			Química 2 horas	Química 2 horas		
			Física 2 horas	Física 2 horas		

Más las horas de coordinación que se generan.

Esta modificación implica que:

1. Se contempla el punto e de la fundamentación, de 10 horas docentes semanales de Ciencias Experimentales por grupo (2 espacio propio, 1 integrada y 1 de coordinación) que se desarrollan actualmente en los dos semestres del año, se instrumentarían 8 horas docentes semanales todo el año (1 espacio propio, 1 integrada y 1 de coordinación).
2. Se contemplan las situaciones planteadas en los puntos a, b, c y d de la fundamentación. Los docentes eligen horas por todo el año para todas las ciencias experimentales.

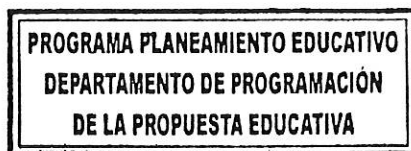
4

Se solicita a Ud. – de considerarlo pertinente- conformar un equipo de trabajo integrado por el Programa Educación Básica, Departamento de Diseño y Desarrollo Curricular y Departamento de Programación de la Propuesta Educativa del Programa Planeamiento Educativo, a efectos de analizar el presente proyecto de propuesta y construir un proyecto definitivo que contemple los ejes (pedagógica y operativo).

Se eleva a la Dirección de Programa Planeamiento Educativo a todos sus efectos.



Prof. Patricia Massiotti
Departamento de Programación de la Propuesta Educativa



RECEIVED

1917

1917

1917

Montevideo, 16 de junio de 2015

Tomado conocimiento, del Proyecto presentado de fojas 1 a 4 por el Departamento de Programación de la Propuesta Educativa, tramítense a la Comisión de Seguimiento de FPB a los efectos de su análisis.-

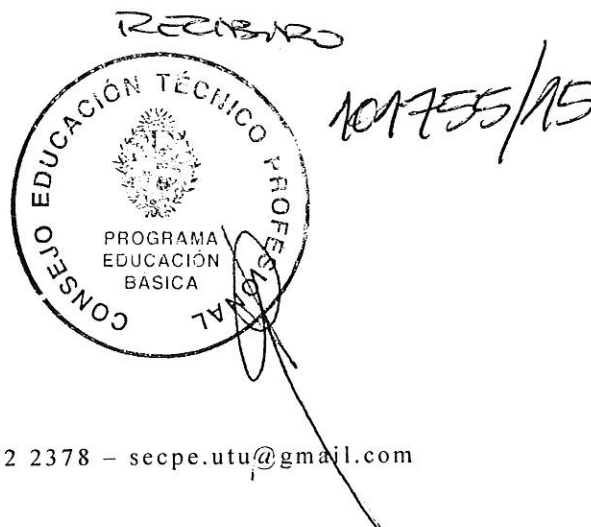
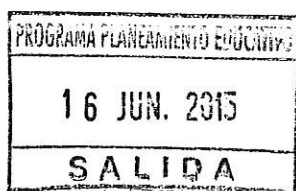
Ref. s/n Dep. de Prog. De La Prop. Educativa

PT: 915/2015

VV/an



Prof. Virginia Verderero
Directora de Programa,
Planeamiento Educativo
CETP - UTU



22

7

Montevideo, 16 de julio de 2015

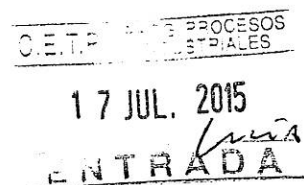
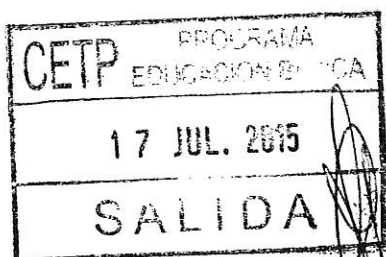
1. Esta Dirección de Programa informa que se trabajó con la propuesta con todos los actores que integran la Comisión de Seguimiento de F.P.B..
2. La Comisión está de acuerdo con los planteos propuestos, pero de todos modos quiere saber la opinión de las Inspecciones Técnicas.
3. Pase al Programa de Procesos Industriales a los efectos de recabar las opiniones de: Inspección de Física e Inspección de Química.
4. Cumplido, vuelva.

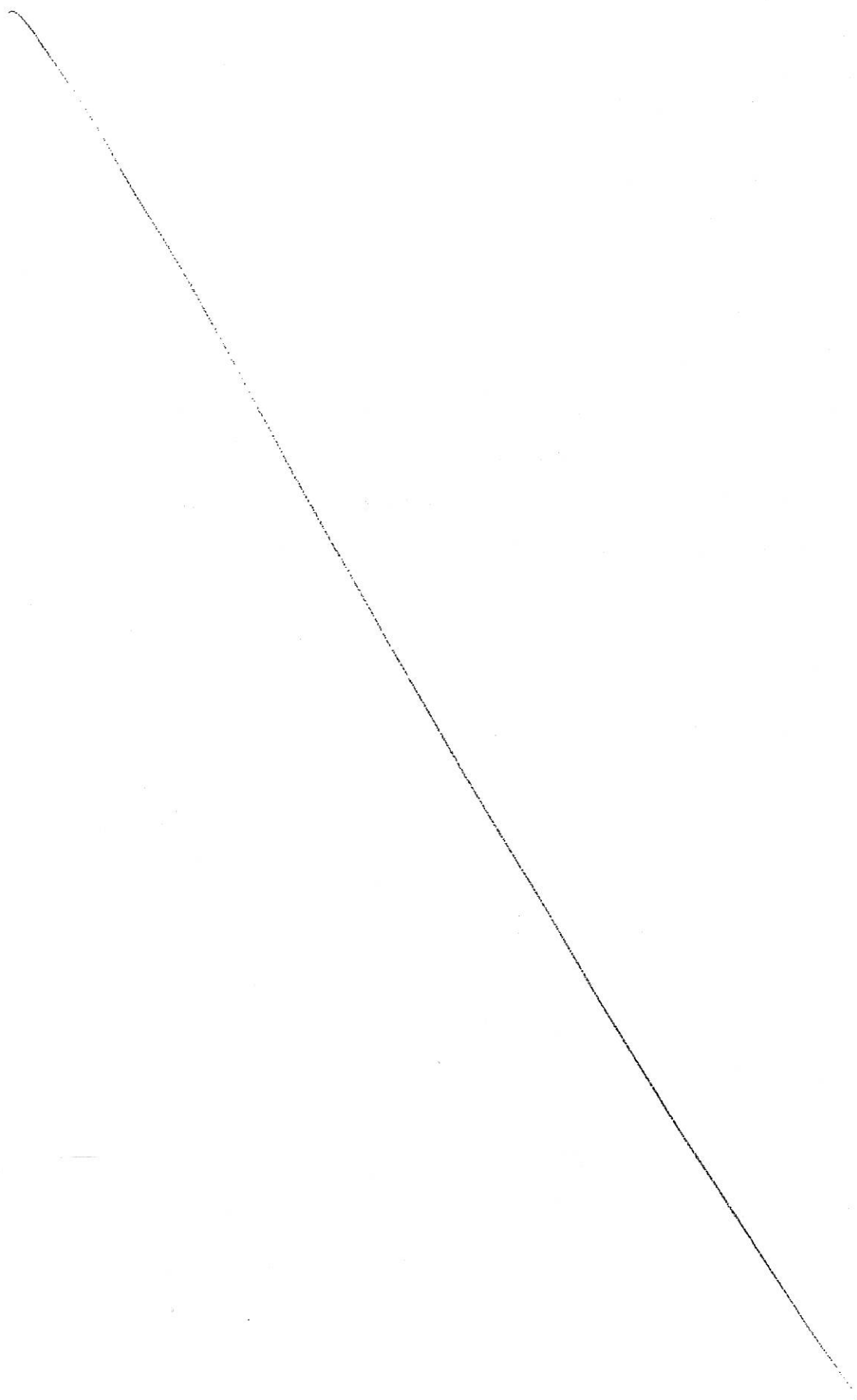
Ref.: 101755/2015 Prog. de Cursos.

P.T.: 623/15.

AA/ag.

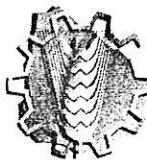

Prof. Anabel ACOSTA
Directora
Programa Educación Básica
C.E.T.P.







JOSÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY

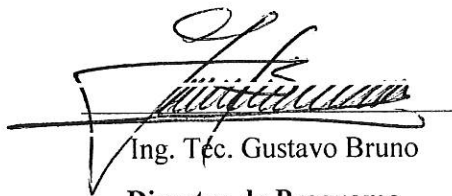


A.N.E.P.
CONSEJO DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL
(Universidad del Trabajo del Uruguay)
Programa de Educación en Procesos Industriales

DIRECCIÓN DE PROGRAMA
Énfasis en Innovación

Montevideo, 28 de julio de 2015.

Tomado conocimiento, de lo sugerido por el Programa en Educación Básica pase a informe de las Inspecciones de Física y Química.
Cumplido vuelva al Programa en Educación Básica como se dispone en fojas 6.

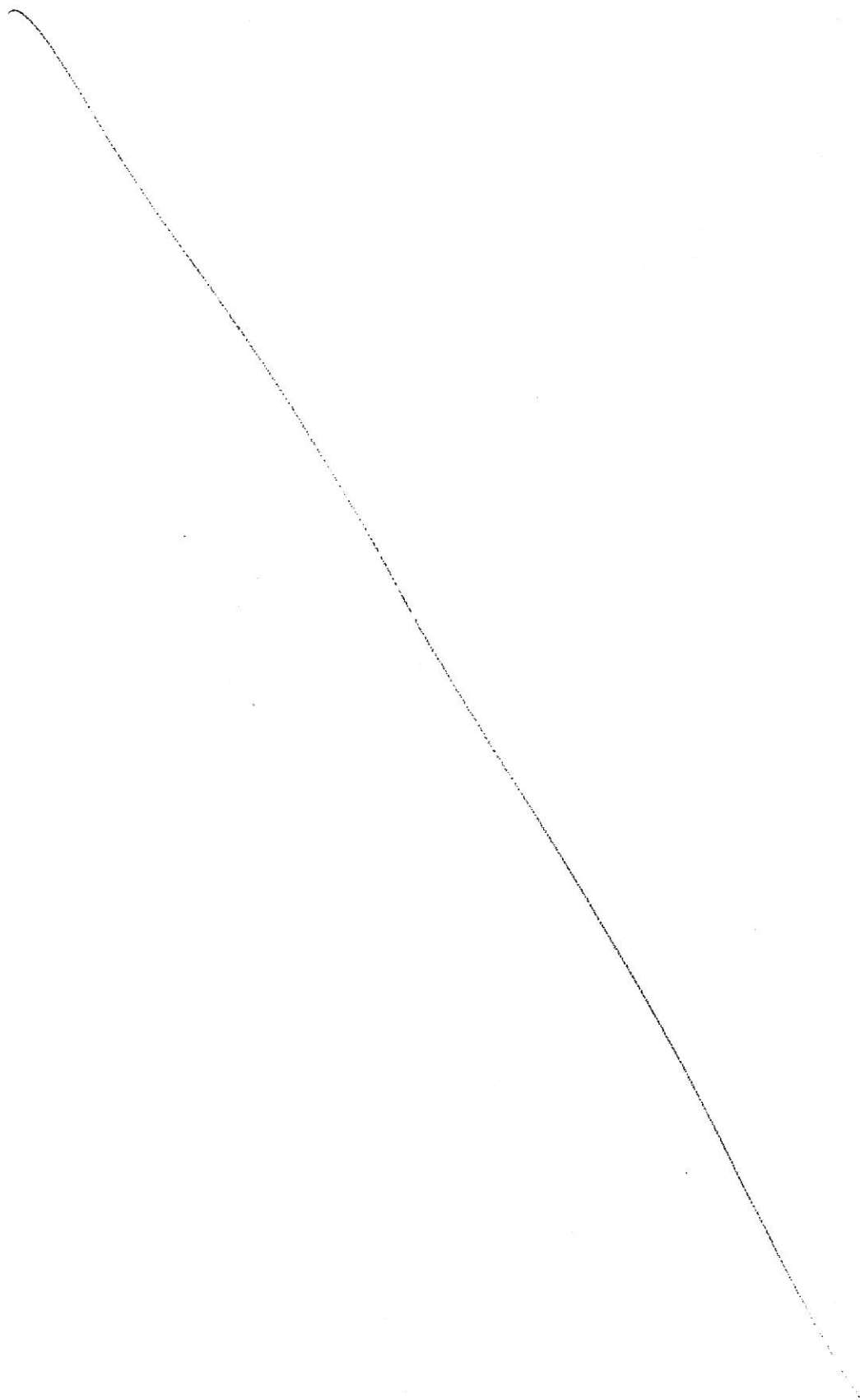


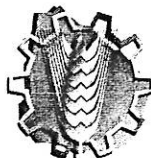
Ing. Téc. Gustavo Bruno
Director de Programa

PT: 209/2015

Ref: Nota 101755/15

GB/lr





A.N.E.P.
CONSEJO DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL
(Universidad del Trabajo del Uruguay)
Programa de Educación en Procesos Industriales

INSPECCIÓN ESPECIALIZADA DE FÍSICA
INSPECCIÓN ESPECIALIZADA DE QUÍMICA
REFERENTE DE BIOLOGÍA

Montevideo, 15 de setiembre de 2015.

Ref. 101755/15

P.T. N° _____

Tomado conocimiento.

Las Inspecciones Especializadas de Física y Química y la Referente de Biología comparten la propuesta de reformulación en términos generales, ya que su puesta en práctica permitiría resolver las dificultades causadas en el segundo semestre, cuando resulta muy compleja la atención de todos los grupos, dado que a esa altura casi no hay docentes de Física ni de Biología con disponibilidad de horarios.

Asimismo, estas Inspecciones y referente de Biología entienden pertinente una modificación al numeral 1 del **Proyecto de Propuesta** que luce a fojas 3, de modo que la carga horaria destinada al espacio propio no se vea tan reducida, proponiendo se sustituya por el que sigue:

1. Se contempla el punto e de la fundamentación, de 10 horas docentes semanales de Ciencias Experimentales por grupo (2 espacio propio, 1 integrada y 1 de coordinación) que se desarrollan actualmente en los dos semestres del año, se instrumentarían 8 horas docentes semanales todo el año (1,5 espacio propio, 0,5 integrada y 1 de coordinación; la implementación de esta carga horaria puede concretarse con una hora integrada quincenal, mientras que el espacio propio alternará entre una y dos horas cada semana)

Ejemplo:

Semanas "pares", sin horas dedicadas al Espacio Integrado:

	Módulo 1	Módulo 2	Módulo 3	Módulo 4	Módulo 5	Módulo 6
TRAYECTO I			Introducción 2 horas	Introducción 2 horas	Química 2 horas	Química 2 horas
			Biología 2 horas	Biología 2 horas	Física 2 horas	Física 2 horas
TRAYECTO II	Introducción 2 horas	Introducción 2 horas	Química 2 horas	Química 2 horas		
	Biología 2 horas	Biología 2 horas	Física 2 horas	Física 2 horas		
TRAYECTO III			Química 2 horas	Química 2 horas		
			Física 2 horas	Física 2 horas		

Semanas "impares", con una hora dedicada al Espacio Integrado:

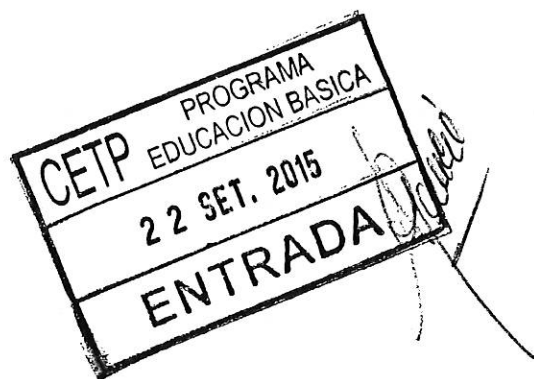
	Módulo 1	Módulo 2	Módulo 3	Módulo 4	Módulo 5	Módulo 6
TRAYECTO I			Introducción 1 hora + 1 h integrada	Introducción 1 hora + 1 h integrada	Química 1 hora + 1 h integrada	Química 1 hora + 1 h integrada
			Biología 1 hora + 1 h integrada	Biología 1 hora + 1 h integrada	Física 1 hora + 1 h integrada	Física 1 hora + 1 h integrada
TRAYECTO II	Introducción 1 hora + 1 h integrada	Introducción 1 hora + 1 h integrada	Química 1 hora + 1 h integrada	Química 1 hora + 1 h integrada		
	Biología 1 hora + 1 h integrada	Biología 1 hora + 1 h integrada	Física 1 hora + 1 h integrada	Física 1 hora + 1 h integrada		
TRAYECTO III			Química 1 hora + 1 h integrada	Química 1 hora + 1 h integrada		
			Física 1 hora + 1 h integrada	Física 1 hora + 1 h integrada		

Con lo informado, vuelva al Programa de Educación Básica, según trámite dispuesto a fojas 6.


Prof. Andrea Cabot
INSPECTORA DE FÍSICA


Prof. Karina Marquizzo
INSPECTORA DE QUÍMICA


Prof. Reina Cortellezzi
REFERENTE DE BIOLOGÍA



Montevideo, 22 de septiembre de 2015.

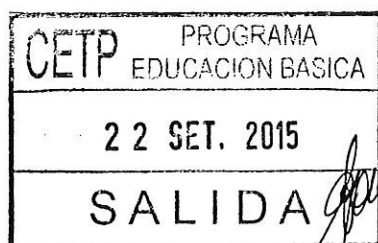
1. Tomado conocimiento.
2. Se comparte las modificaciones propuestas por las Inspecciones Técnicas a fojas 8 y 9.
3. Previo caratulado, elévese al Consejo de Educación Técnico Profesional para su consideración y aprobación.


Prof. Anabel ACOSTA
Directora
Programa Educación Básica
C.E.T.P.

Ref.: 101755/15 Depto. Prog. Prop. Educativa.

P.T.: 1060/15.

AA/ag.



CONSEJO DE EDUCACION TECNICO PROFESIONAL	
22 SET. 2015	
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION DOCUMENTAL	
RECIBIDO	

CONSEJO DE EDUCACION TECNICO PROFESIONAL DPTO. ADMINISTRACION DOCUMENTAL	
FECHA: 23/9/15	
DIVISION DE: SECRETARIA DEL CONSEJO DIVISION JURIDICA UNIDAD DE CERTIFICACIONES MEDICAS Y PERITAJES TECNICOS DIR. DE PROGRAMA OTROS:	

23 SET. 2015	
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION DOCUMENTAL	
SALIDO	

Mercedes Velázquez Medeiros
 Mercedes Velázquez Medeiros
 Jefe de Departamento
 Administración Documental

CONSEJO DE EDUCACION TECNICO - PROFESIONAL	
24 SET. 2015	
SECRETARIA GENERAL DEL CONSEJO	
ENTRADA	



EXP. 5391/15

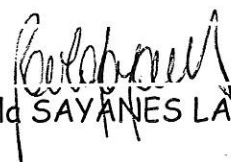
PT-PS 434/15

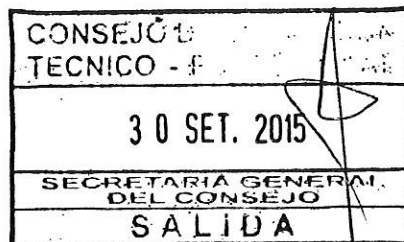
PSL/eu

Montevideo, 29 de setiembre de 2015

PROSECRETARÍA GENERAL

Pase a informe urgente de la Asamblea Técnico Docente.


Dra. Paola SAYANES LAVACA
Pro Secretaria



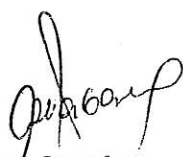
11/14

11/14

Montevideo, 06 de octubre de 2015

P.T. 31/15
N° EXP: 5391/15

- Se toma conocimiento.
- La Mesa Permanente avala el proyecto de modificación del plan de estudio de FPB 2007.
- Pase al Programa de Educación Básica.



Celia García
Vice Presidente
ATD/UTU

MESA PERMANENTE

ATD UTU
ASAMBLEA TÉCNICO DOCENTE
CETP UTU

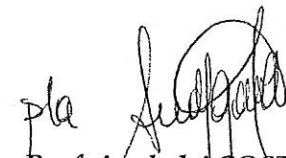


ASAMBLEA TÉCNICO DOCENTE

Consejo de Educación Técnico Profesional – Universidad del Trabajo del Uruguay
San Salvador 1674 - Oficina 45 – Fax 2418 3646 Tel. 2419 73 27 – Montevideo
utuatd@gmail.com

Montevideo, 6 de octubre de 2015.

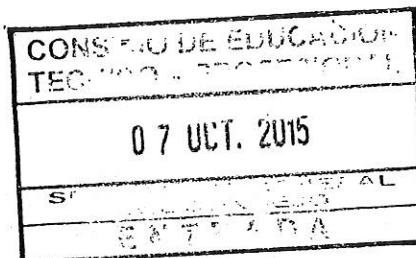
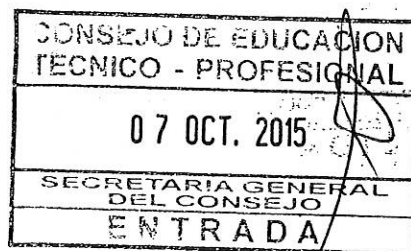
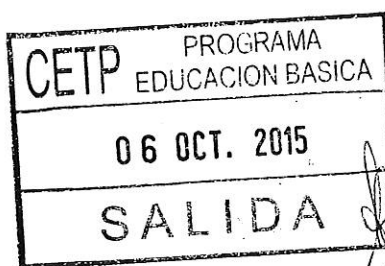
Elévese a la Pro-Secretaría del Consejo de Educación Técnico Profesional, a sus efectos.


Prof. Anabel ACOSTA
Directora
Programa Educación Básica
C.E.T.P.

Ref.: Exp. 5391/15.

P.T.: 1160/15.

AA/ag.





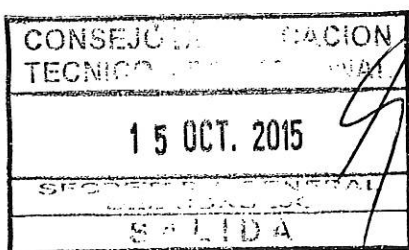
EXP. 5391/15
PT- PS.- 465/15
PSL/sm

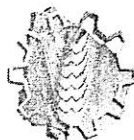
Montevideo, 14 de octubre de 2015.

PROSECRETARÍA

Previa consideración por el Consejo, en virtud de las modificaciones efectuadas por las Inspecciones Especializadas de Física y Química y la Referente de Biología, vuelva al Programa Planeamiento Educativo - Departamento de Programación de la Oferta Educativa.


Dra. Paola SAYANES LAVACA
Pro-Secretaria





Consejo de Educación
Técnico-Profesional
Universidad del Trabajo del Uruguay

PROGRAMA PLANEAMIENTO EDUCATIVO



JOSE ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY

14

Montevideo, 19 de Octubre de 2015

Tomado conocimiento.-

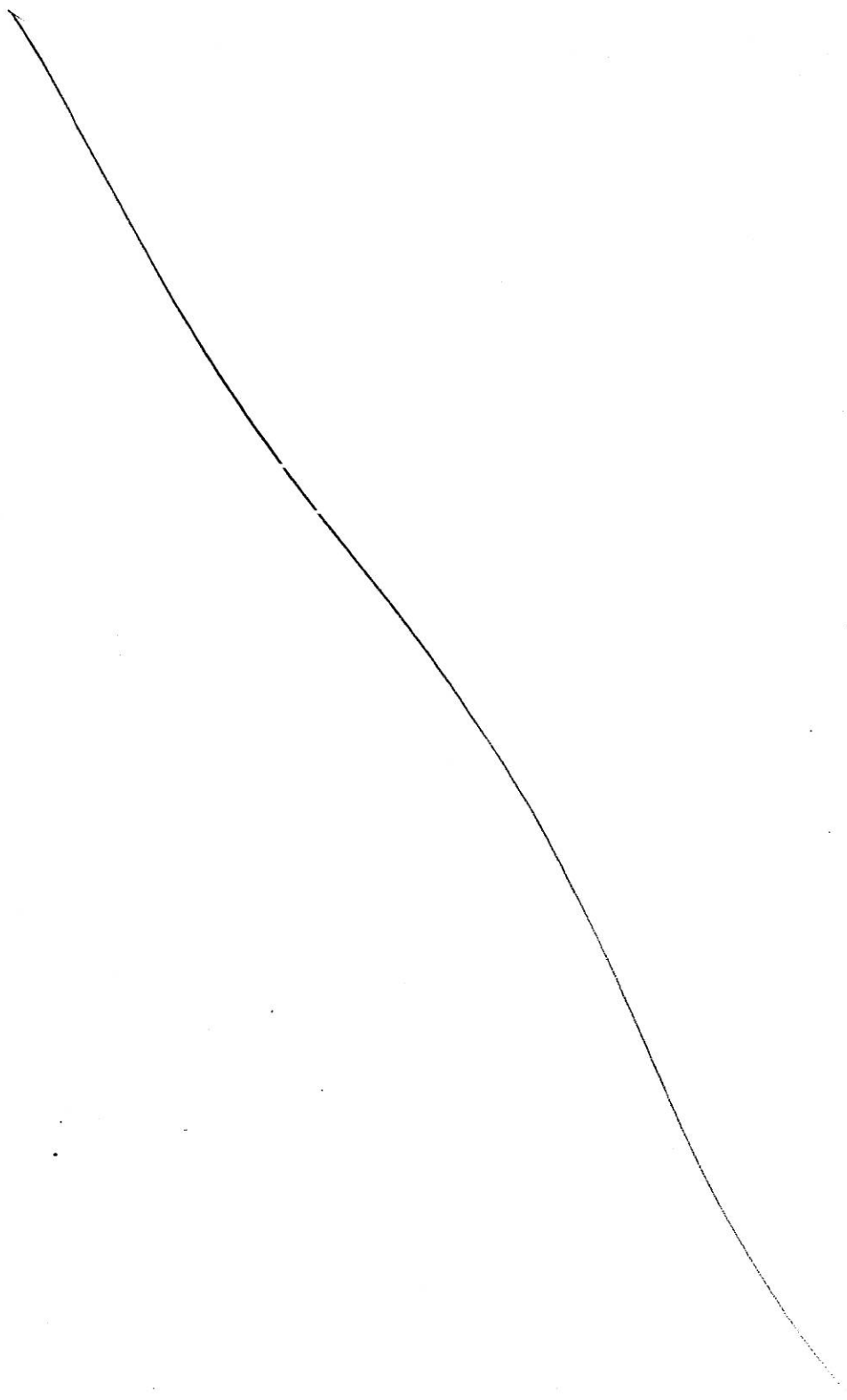
Pase al Departamento de Programación de la Propuesta Educativa.-

Ref: Exp. 5391/2015

PT: 1557/2015

VV/an


Prof. Virginia Verderese
Directora de Programa
Planeamiento Educativo
CETP - UTU



Por la presente, se presenta propuesta para la modificación del Plan de Estudios Formación Profesional Básica 2007 (en adelante FPB), respecto a su distribución a lo largo de los módulos y de su carga horaria, de las asignaturas de Ciencias Experimentales, sin alterar la concepción del plan de estudios en su conjunto.

ANTECEDENTES

En el año 2007, el Consejo Directivo Central aprueba el Plan de Estudios FPB, dirigido a jóvenes/adultos mayores de 15 años, que han concluido la Enseñanza Primaria y no han completado la Educación Media Básica obligatoria.

Está construido con espacios pedagógicos que facilitan la docencia integrada e integradora, confluyendo espacial y temporalmente y brindando su visión desde sus conocimientos disciplinares en pro de una visión del objeto de estudio. Este concepto de integralidad, constituye el eje soporte del abordaje pedagógico de la FPB que se expresa en todo su desarrollo curricular.

A su vez, esta propuesta tiene una organización curricular flexible que atiende las características de la población a la que a dirigida.

El componente de formación general integra las disciplinas de Ciencias Experimentales, que constituyen un espacio propio y otro integrado con Taller y Tecnología, originado por la misma concepción del plan de estudios y la necesidad de plantear las diferentes miradas desde la técnica, ciencia y tecnología.

ESTRUCTURA CURRICULAR

- a. Las Ciencias Experimentales se desarrollan en cuatro disciplinas: Introducción, Biología, Química y Física. Se plantearon para ser desarrolladas en 2 (dos) horas semanales del espacio propio de cada una de ellas y cada docente trabajará los conceptos necesarios en el espacio de integración, de acuerdo a los requerimientos del mismo de 1 (una) hora semanal.

Cada Ciencia Experimental se desarrolla dentro de la estructura curricular según el siguiente cuadro:

	INTRODUCCIÓN	BIOLOGÍA	QUÍMICA	FÍSICA
TRAYECTO I	Módulo 3	Módulo 4	Módulo 5	Módulo 6
TRAYECTO II	Módulo 1	Módulo 2	Módulo 3	Módulo 4
TRAYECTO III	Módulo 1	Módulo 2	Módulo 3	Módulo 4

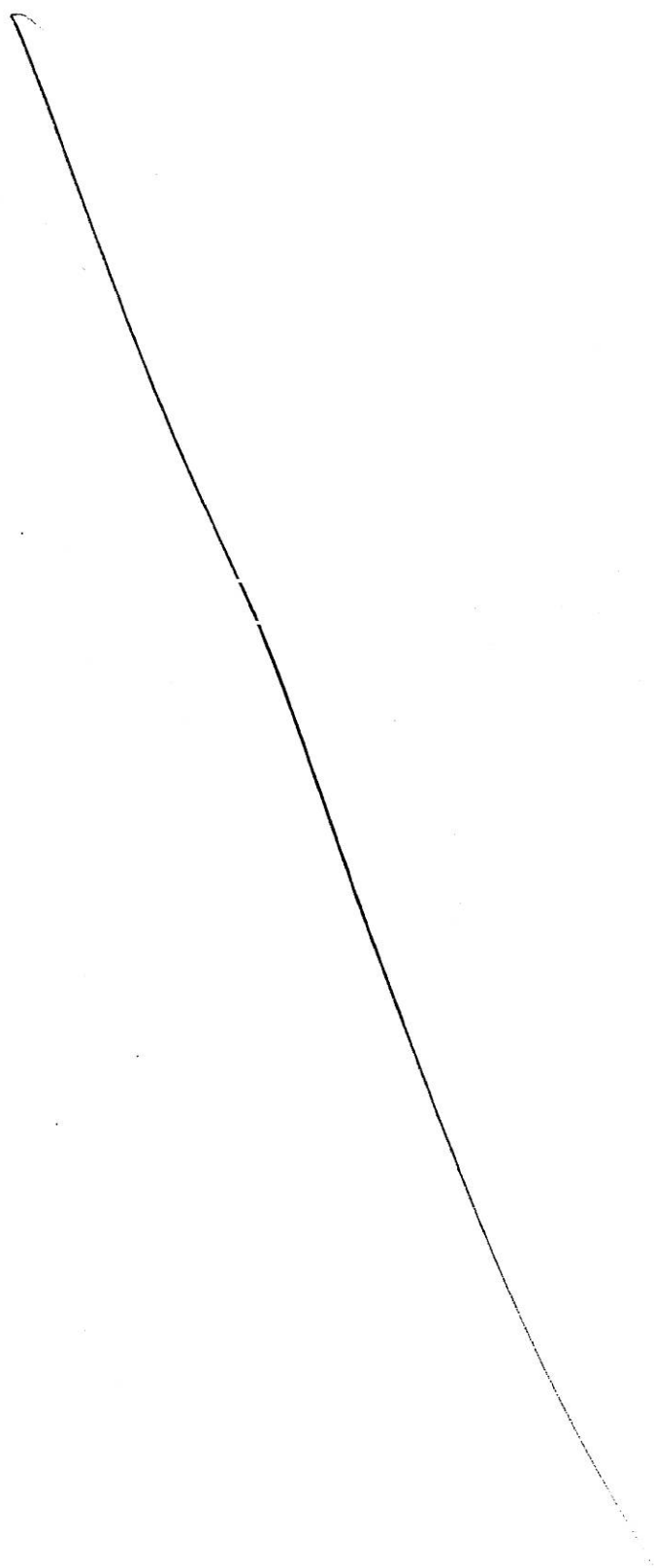
- b. El cuerpo docente del Consejo de Educación Técnico Profesional se encuentra ordenado por escalafones según su perfil docente (área), correspondiéndoles a las Ciencias Experimentales del FPB las siguientes:

Introducción – Área 059

Biología – Área 027

Química – Área 0592

Física – Área 0591



FUNDAMENTACIÓN

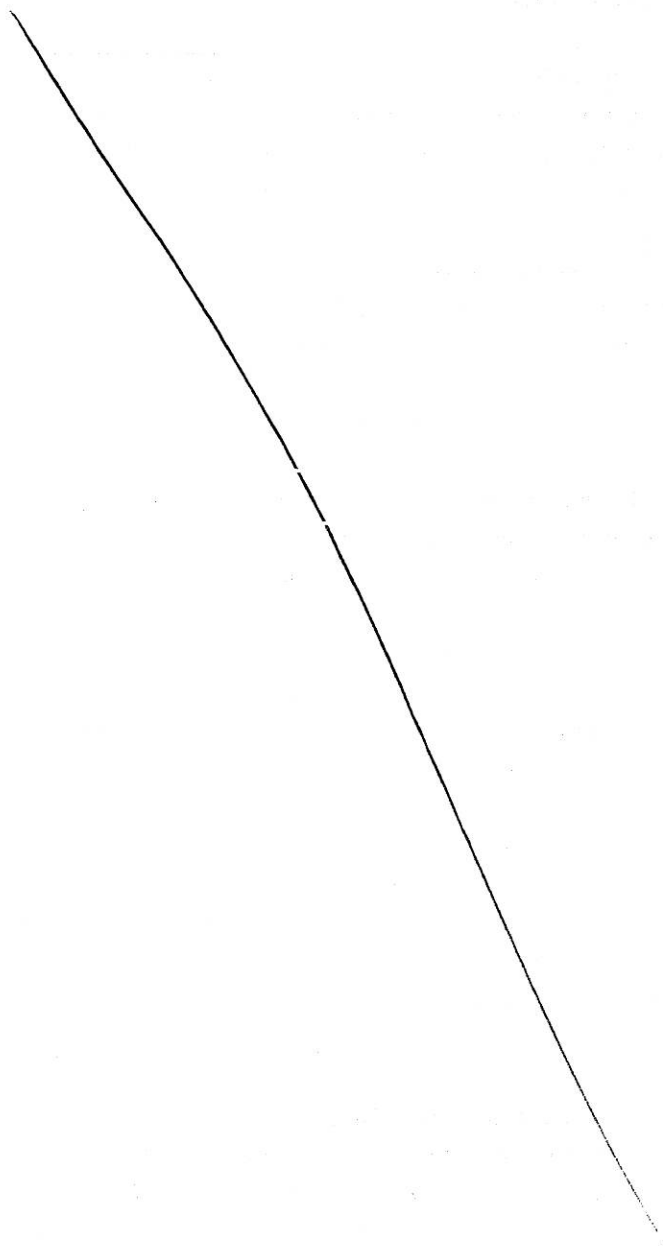
En el marco de los puntos a y b mencionados anteriormente, se observan a través de los años dificultades para la instrumentación de las Ciencias Experimentales del FPB.

En la generalidad de los grupos, son Ciencias Experimentales Introducción y Química las designadas en el primer semestre del año lectivo (correspondientes a los módulos 1, 3 y 5) y Ciencias Experimentales Biología Y Física (correspondientes a los módulos 2, 4 y 6).

Si bien en algunas situaciones también se habilitan módulos pares en el primer semestre del año lectivo y viceversa, instrumentando así la real modularidad del plan de estudios respecto a la espacialidad y temporalidad, éstas no son significativas. Por tanto, se realiza esta fundamentación desde la normalidad.

- a. Discriminación según áreas, no todos los docentes de las diferentes ciencias experimentales generan los mismos ingresos, los designados en el primer semestre del año lectivo cobran la carga horaria durante todo el año y hasta el 28/02, mientras que los docentes de las ciencias que se habilitan en el segundo semestre lo hacen durante la mitad del año.
- b. Cobertura de horas en las ciencias experimentales que se habilitan en el segundo semestre, dado que el contrato docente es anual por Estatuto, para el segundo semestre del año o no tienen los docentes disponibilidad de horarios o de acumulación.
- c. Lesión de derechos de los docentes que integran los escalafones de las Ciencias Experimentales, dado que en el segundo semestre los docentes de las ciencias habilitadas en el primer semestre no realizan docencia directa, para lo que fueron designados, cobrando su salario en igualdad de condiciones que aquellos docentes designados en horas para el segundo semestre del año lectivo.
- d. Estas dificultades arrastran al año siguiente consecuencias que complican toda la operativa institucional. Por un lado, porque muchos docentes pierden interés en elegir horas en estas asignaturas y por otro porque se generan muchísimas recuperaciones por no contar con docentes en el segundo semestre.
- e. En el año 2015, se habilitaron en Planillado Escolar 39 grupos correspondientes al Trayecto I Módulo 1 y 204 grupos del Trayecto I Módulo 3.
 Esto implica incremento de horas en Ciencias Experimentales Biología y Física.
 En Ciencias Experimentales Biología, se habilitarán 729 horas docentes (más la coordinación que las mismas generan) en el segundo semestre del año (con excepción de tres grupos de Módulos 4 habilitados en el primer semestre).

Con relación a Ciencias Experimentales Física, en el primer semestre del año lectivo se habilitaron en Planillado Escolar 183 grupos de Trayecto II Módulo 3 y 51 grupos de Trayecto I Módulo 5, 702 horas de Ciencias Experimentales Química. En este caso, los docentes designados podrán tener o no formación en Física, por lo que no se puede



calcular desde Planillado, por desconocer dicha formación, por lo tanto, conocemos el rango superior de horas: 702 (más las horas de coordinación que se generan).

En total, se generará un incremento de hasta 1431 horas (más la coordinación que se genera, estimada en 477 horas).

PROYECTO DE MODIFICACIÓN DEL PLAN EN LAS CIENCIAS EXPERIMENTALES

Este proyecto fue trabajado en la Comisión de Seguimiento del FPB, en acuerdo con ATD, Dirección del programa Educación en Procesos Industriales y las Inspecciones de Química, Biología y Física. Se basa en re-organizar las cargas horarias de las Ciencias Experimentales, para que los docentes que las elijan desarrollen su función desde el 1º de marzo al 28 de febrero, según el siguiente cuadro:

Semanas pares sin horas dedicadas al Espacio integrado:

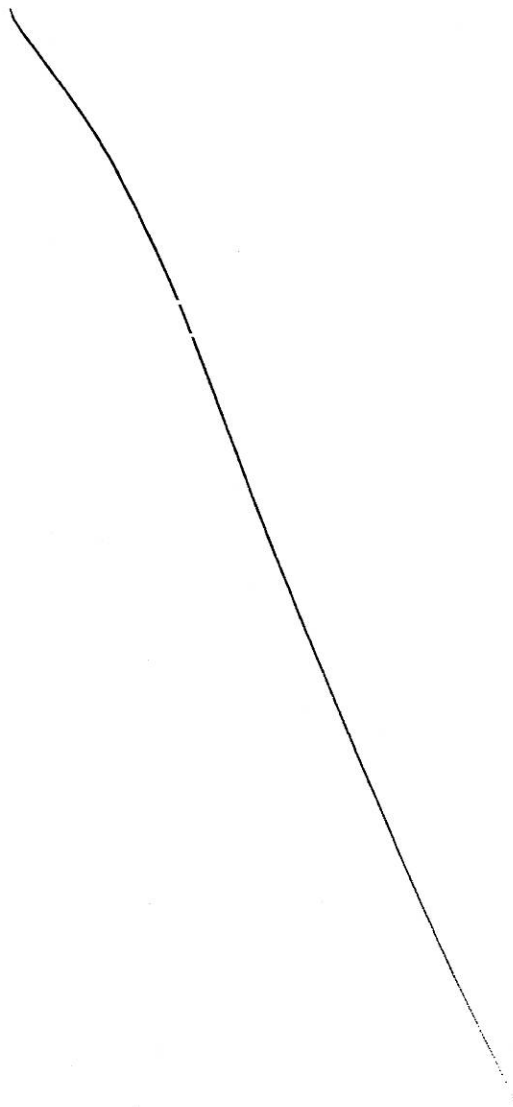
	Módulo 1	Módulo 2	Módulo 3	Módulo 4	Módulo 5	Módulo 6
TRAYECTO I			Introducción 2 horas	Introducción 2 horas	Química 2 horas	Química 2 horas
			Biología 2 horas	Biología 2 horas	Física 2 horas	Física 2 horas
TRAYECTO II	Introducción 2 horas	Introducción 2 horas	Química 2 horas	Química 2 horas		
	Biología 2 horas	Biología 2 horas	Física 2 horas	Física 2 horas		
TRAYECTO III			Química 2 horas	Química 2 horas		
			Física 2 horas	Física 2 horas		

Semanas "impares" con una hora dedicada al espacio integrado.

	Módulo 1	Módulo 2	Módulo 3	Módulo 4	Módulo 5	Módulo 6
TRAYECTO I			Introducción 1 propia + 1 integrada	Introducción 1 propia + 1 integrada	Química 1 propia + 1 integrada	Química 1 propia + 1 integrada
			Biología 1 propia + 1 integrada	Biología 1 propia + 1 integrada	Física 1 propia + 1 integrada	Física 1 propia + 1 integrada
TRAYECTO II	Introducción 1 propia + 1 integrada	Introducción 1 propia + 1 integrada	Química 1 propia + 1 integrada	Química 1 propia + 1 integrada		
	Biología 1 propia + 1 integrada	Biología 1 propia + 1 integrada	Física 1 propia + 1 integrada	Física 1 propia + 1 integrada		
TRAYECTO III			Química 1 propia + 1 integrada	Química 1 propia + 1 integrada		
			Física 1 propia + 1 integrada	Física 1 propia + 1 integrada		

Más 1 (una) hora de coordinación..

Esta modificación contempla las situaciones planteadas en los ítems a, d, c y d de la fundamentación



Se contempla el punto e de la fundamentación, de 10 horas docentes semanales de Ciencias Experimentales por grupo (2 espacio propio, 1 integrada y 1 de coordinación) que se desarrollan actualmente en los dos semestres del año, se instrumentarían 8 horas docentes semanales **todo el año** (1.5 espacio propio, 0.5 integrada y 1 de coordinación). La implementación de esta carga horaria puede concretarse con una hora integrada quinquenal, mientras que el espacio propio alternará entre 1 y 2 horas cada semana.¹

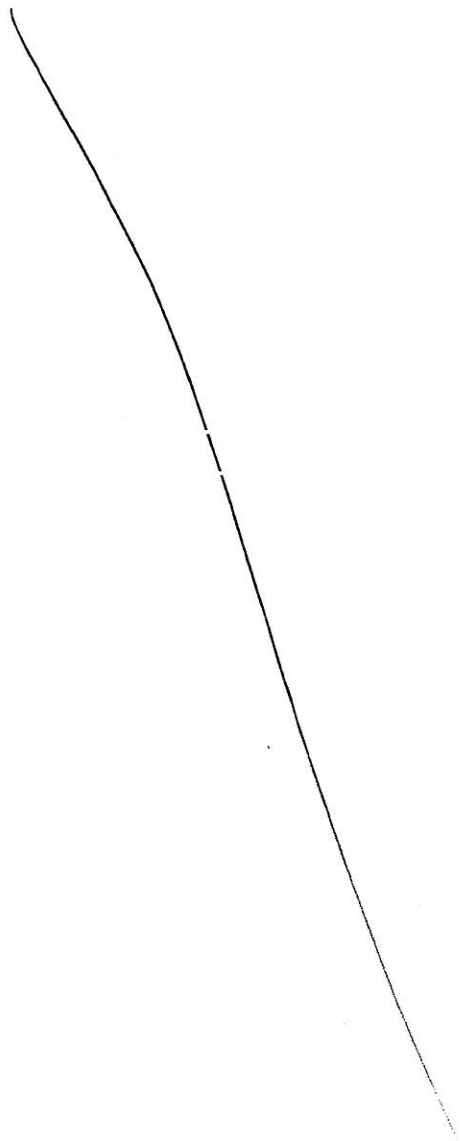
Se eleva a la Dirección de Programa Planeamiento Educativo a efectos de remitir al CETP, para su aprobación.



Prof. Patricia Massiotti

Departamento de Programación de la Propuesta Educativa

¹ Inspecciones de Física, Química y referente en Biología, Montevideo. Ref. 101755/15, PT S/N, 2015.

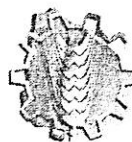




JOSÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY



ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE EDUCACIÓN PÚBLICA



Consejo de Educación
Técnico-Profesional
Universidad del Trabajo del Uruguay

19

PROGRAMA PLANEAMIENTO EDUCATIVO

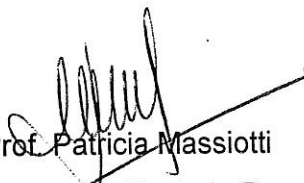
Departamento de Programación de la Propuesta Educativa

Montevideo, 26 de octubre de 2015.

Se adjunta Proyecto de Reformulación de las Ciencias Experimentales de FPB y se solicita se eleve al Consejo de Educación Técnico Profesional a efectos de aprobar los cambios que lucen en los folios 15 a 18, acorde a lo sugerido por las Inspecciones Técnicas, y avalado por la Comisión de FPB y Mesa de ATD.

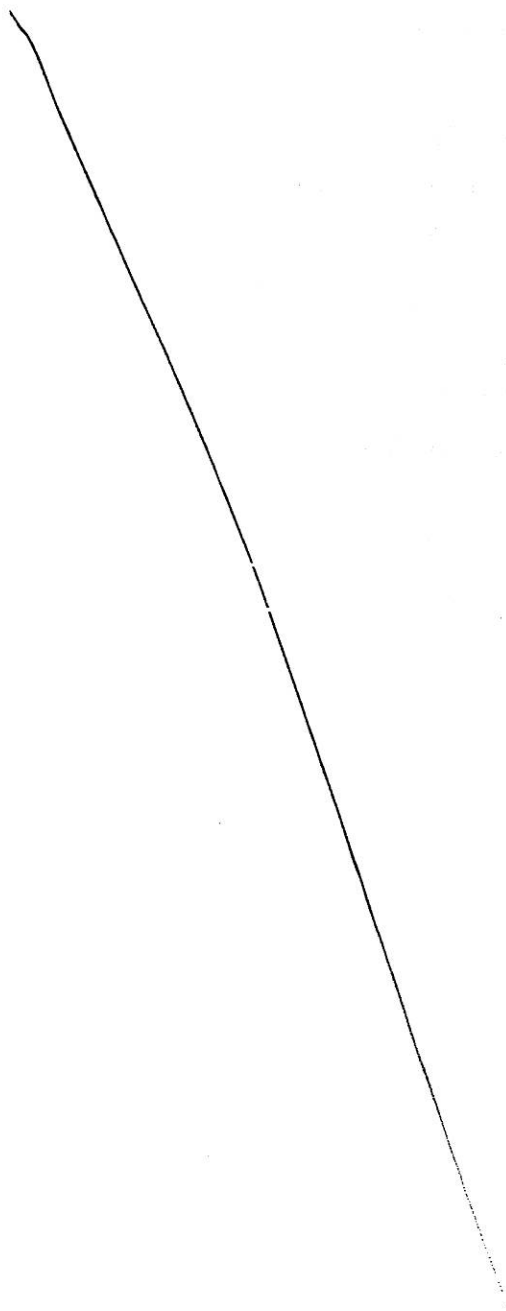
Se considera pertinente la comunicación de la Resolución al Programa Gestión Educativa, dado que modifica la adjudicación de horas de coordinación y, especialmente a las Direcciones Escolares, porque la reformulación modifica la confección de horarios escolares.




Prof. Patricia Massiotti

Departamento de Programación de la Propuesta Educativa

REF: Exp5391/15 Res. 1494/15 (trámite 107334/15)
Asunto Proyecto de propuesta para modificación plan de estudios FPB 2007
PT: 120/15
PM/ac-



RECEIVED
JAN 10 1964
U.S. DEPT. OF JUSTICE
FEDERAL BUREAU OF INVESTIGATION
WASHINGTON, D.C.

Montevideo, 26 de Octubre de 2015

Tomado conocimiento.-

Con lo informado a fojas 19 por el Departamento de Programación de la Propuesta Educativa – Prof. Patricia Massiotti -, elévese al Consejo de Educación Técnico Profesional para su consideración y posterior aprobación, cumplido tramítese al Programa de Gestión Educativa a los efectos de su conocimiento.-

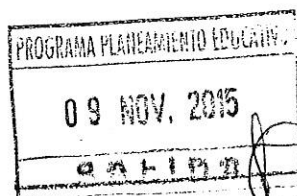
Ref: Exp. 5391/2015

PT: 1623/2015

VV/an



Prof. Virginia Verderese
Directora de Programa
Planeamiento Educativo
CETP - UTU



CONSEJO DE EDUCACION TECNICO - PROFESIONAL
10 NOV. 2015
SECRETARIA GENERAL DEL CONSEJO
ENTRADA



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 5391/15

Res. 1851/15

ACTA N° 31, de fecha 11 de noviembre de 2015.

VISTO: El Proyecto de Reformulación de las Ciencias Experimentales de Formación Profesional Básica – 2007, elevado por el Departamento de Programación de la Oferta Educativa del Programa de Planeamiento Educativo;

RESULTANDO: que el mismo se realizó en base a sugerencias de las Inspecciones Técnicas y con el aval de la Comisión de FPB y de la Mesa Permanente de la Asamblea Técnico-Docente;

CONSIDERANDO: que este Consejo estima conveniente aprobar el citado Proyecto;

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL POR UNANIMIDAD (TRES EN TRES), RESUELVE:

1) Aprobar el Proyecto de Reformulación de las Ciencias Experimentales de Formación Profesional Básica 2007, que a continuación se detalla:

ANTECEDENTES

En el año 2007, el Consejo Directivo Central aprueba el Plan de Estudios FPB, dirigido a jóvenes/adultos mayores de 15 años, que han concluido la Enseñanza Primaria y no han completado la Educación Media Básica obligatoria.

Está construido con espacios pedagógicos que facilitan la docencia integrada e integradora, confluyendo espacial y temporalmente y brindando su visión desde sus conocimientos disciplinares en pro de una visión del objeto de estudio. Este

concepto de integralidad, constituye el eje soporte del abordaje pedagógico de la FPB que se expresa en todo su desarrollo curricular.

A su vez, esta propuesta tiene una organización curricular flexible que atiende las características de la población a la que va dirigida.

El componente de formación general integra las disciplinas de Ciencias Experimentales, que constituyen un espacio propio y otro integrado con Taller y Tecnología, originado por la misma concepción del plan de estudios y la necesidad de plantear las diferentes iradas desde la técnica, ciencia y tecnología.

ESTRUCTURA CURRICULAR

a- Las Ciencias Experimentales se desarrollan en cuatro disciplinas: Introducción, Biología, Química y Física. Se plantearon para ser desarrolladas en 2 (dos) horas semanales del espacio propio de cada una de ellas y cada docente trabajará los conceptos necesarios en el espacio de integración, de acuerdo a los requerimientos del mismo de 1 (una) hora semanal.

Cada Ciencia Experimental se desarrolla dentro de la estructura curricular según el siguiente cuadro:

	INTRODUCCIÓN	BIOLOGÍA	QUÍMICA	FÍSICA
TRAYECTO I	Módulo 3	Módulo 4	Módulo 5	Módulo 6
TRAYECTO II	Módulo 1	Módulo 2	Módulo 3	Módulo 4
TRAYECTO III	Módulo 1	Módulo 2	Módulo 3	Módulo 4

b- El cuerpo docente del Consejo de Educación Técnico-Profesional se encuentra ordenado por escalafones según su perfil docente (área), correspondiéndoles a las Ciencias Experimentales del FPB las siguientes:

Introducción – Área 059

Biología – Área 027

Química – Área 0592

Física – Área 0591



FUNDAMENTACIÓN

En el marco de los puntos a y b mencionados anteriormente, se observan a través de los años dificultades para la instrumentación de las Ciencias Experimentales del FPB.

En la generalidad de los grupos, son Ciencias Experimentales Introducción y Química las designadas en el primer semestre del año lectivo (correspondientes a los Módulos 1, 3 y 5) y Ciencias Experimentales Biología y Física (correspondientes a los Módulos 2, 4 y 6).

Si bien en algunas situaciones también se habilitan Módulos pares en el primer semestre del año lectivo y viceversa, instrumentando así la real modularidad del plan de estudios respecto a la espacialidad y temporalidad, éstas no son significativas. Por tanto, se realiza esta fundamentación desde la normalidad.

a- Discriminación según áreas, no todos los docentes de las diferentes Ciencias Experimentales generan los mismos ingresos, los designados en el primer semestre del año lectivo cobran la carga horaria durante todo el año y hasta el 28/02, mientras que los docentes de las Ciencias que se habilitan en el segundo semestre lo hacen durante la mitad del año.

b- Cobertura de horas en las Ciencias Experimentales que se habilitan en el segundo semestre, dado que el contrato docentes es anual por Estatuto, para el segundo semestre del año o no tiene los docentes disponibilidad de horarios o de acumulación.

c- Lesión de derechos de los docentes que integran los escalafones de las Ciencias Experimentales, dado que en el segundo semestre los docentes de las Ciencias habilitadas en el primer semestre no realizan docencia directa, para lo que fueron designados, cobrando su salario en igualdad de condiciones que

aquellos docentes designados en horas para el segundo semestre del año lectivo.

d- Estas dificultades arrastran al año siguiente consecuencias que complican toda la operativa institucional. Por un lado, porque muchos docentes pierden interés en elegir horas en estas asignaturas y por otro porque se generan muchísimas recuperaciones por no contar con docentes en el segundo semestre.

e- En el año 2015 se habilitaron en Planillado Escolar, 39 grupos correspondientes al Trayecto I Módulo 1 y 204 grupos del Trayecto I Módulo 3. Esto implica incremento de horas de Ciencias Experimentales Biología y Física. En Ciencias Experimentales Biología, se habilitarán 729 horas docentes (más la coordinación que las mismas generan) en el segundo semestre del año (con excepción de tres grupos de Módulo 4 habilitados en el primer semestre).

Con relación a Ciencias Experimentales Física, en el primer semestre del año lectivo se habilitaron en Planillado Escolar, 183 grupos de Trayecto II Módulo 3 y 51 grupos de Trayecto I Módulo 5, 702 horas de Ciencias Experimentales Química. En este caso, los docentes designados podrán tener o no formación de Física, por lo que no se puede calcular desde Planillado, por desconocer dicha formación, por lo tanto, conocemos el rango superior de horas: 702 (más las horas de coordinación que se generan).

En total, se generará un incremento de hasta 1.431 horas (más la coordinación que se genera, estimada en 477 horas).

PROYECTO DE MODIFICACIÓN DEL PLAN EN LAS CIENCIAS EXPERIMENTALES

Este proyecto fue trabajado en la Comisión de Seguimiento del FPB, en acuerdo con Asamblea Técnico Docente, Dirección del Programa de Educación en Procesos Industriales y las Inspecciones de Química, Biología y Física. Se basa en re-organizar las cargas horarias de las Ciencias Experimentales, para que los



docentes que las elijan desarrollen su función desde el 1° de marzo al 28 de febrero, según el siguiente cuadro:

Semanas “pares” sin horas dedicadas al Espacio Integrado:

	Módulo 1	Módulo 2	Módulo 3	Módulo 4	Módulo 5	Módulo 6
Trayecto I			Introducción 2 horas	Introducción 2 horas	Química 2 horas	Química 2 horas
			Biología 2 horas	Biología 2 horas	Física 2 horas	Física 2 horas
Trayecto II	Introducción 2 horas	Introducción 2 horas	Química 2 horas	Química 2 horas		
	Biología 2 horas	Biología 2 horas	Física 2 horas	Física 2 horas		
Trayecto III			Química 2 horas	Química 2 horas		
			Física 2 horas	Física 2 horas		

Semanas “impares” con una hora dedicada al Espacio Integrado:

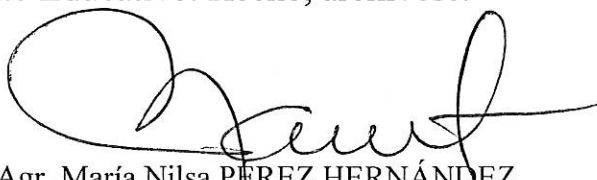
	Módulo 1	Módulo 2	Módulo 3	Módulo 4	Módulo 5	Módulo 6
Trayecto I			Introducción 1 propia + 1 integrada	Introducción 1 propia + 1 integrada	Química 1 propia + 1 integrada	Química 1 propia + 1 integrada
			Biología 1 propia + 1 integrada	Biología 1 propia + 1 integrada	Física 1 propia + 1 integrada	Física 1 propia + 1 integrada
Trayecto II	Introducción 1 propia + 1 integrada	Introducción 1 propia + 1 integrada	Química 1 propia + 1 integrada	Química 1 propia + 1 integrada		
	Biología 1 propia + 1 integrada	Biología 1 propia + 1 integrada	Física 1 propia + 1 integrada	Física 1 propia + 1 integrada		
Trayecto III			Química 1 propia + 1 integrada	Química 1 propia + 1 integrada		
			Física 1 propia + 1 integrada	Física 1 propia + 1 integrada		

Más 1 (una) hora de coordinación.

Esta modificación contempla las situaciones planteadas en los ítems a, b, c, y d de la fundamentación.

Se contempla el punto e de la fundamentación, de 10 horas docentes semanales de Ciencias Experimentales por grupo (2 espacio propio, 1 integrada y 1 de coordinación) que se desarrollan actualmente en los dos semestres del año, se instrumentarían 8 horas docentes semanales todo el año (1.5 espacio propio, 0.5 integrada y 1 de coordinación). La implementación de esta carga horaria puede concretarse con una hora integrada quinquenal, mientras que el espacio propio alternará entre 1 y 2 horas cada semana.

2) Pase al Departamento de Administración Documental para su comunicación con urgente diligenciamiento a los Programas de Gestión Educativa y de Educación en Procesos Industriales (Inspecciones de Física y Química y Referente de Biología), a la Dirección de Comunicaciones para su inclusión en página web y dar cuenta al Consejo Directivo Central. Cumplido, siga al Programa de Planeamiento Educativo. Hecho, archívese.



Ing. Agr. María Nilsa PÉREZ HERNÁNDEZ
Directora General



Mtro. Téc. Miguel VENTURIELLO BLANCO
Consejero

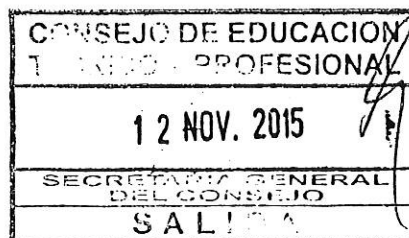


Mtro. Téc. César GONZÁLEZ SALDIVIA
Consejero



Esc. Elena SOLSONA ARRIBILLAGA
Secretaria General

NC/gr

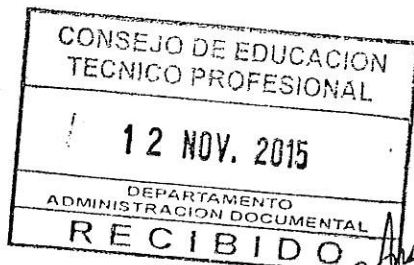


ANEP

CONSEJO DE EDUCACION
TECNICO PROFESIONAL
(Universidad del Trabajo del
Uruguay)

NOTA /PROVIDENCIA N°:

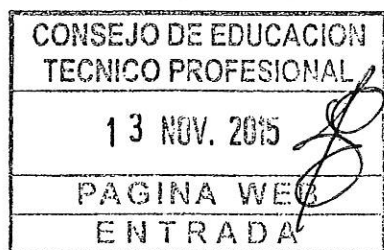
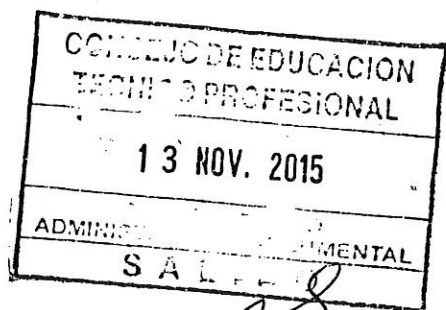
EXPEDIENTE N°: 5391/15



CONSEJO DE EDUCACION TECNICO PROFESIONAL	
DPTO. ADMINISTRACION DOCUMENTAL	
FECHA: 12/11/15-	
ELEVASE A:	
SECRETARIA DEL CONSEJO	☐
DIVISION JURIDICA	☐
UNIDAD DE CERTIFICACIONES MEDICAS	
Y PERITAJES TECNICOS	
DIR. DE PROGRAMA	
OTROS:	

hag web y vuelva URGENTE

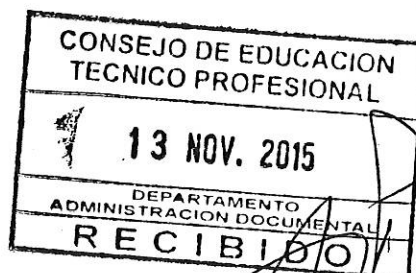
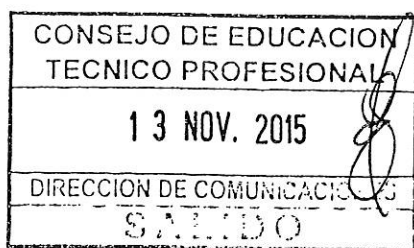
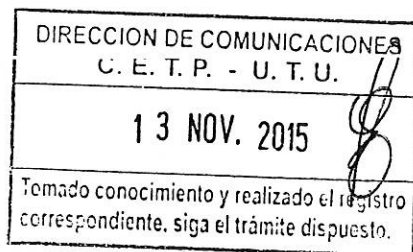
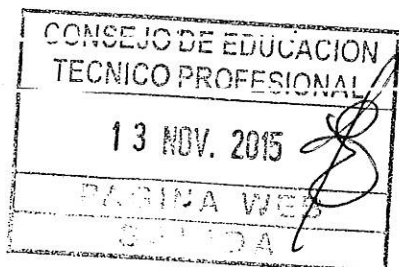
Mercedes
Mercedes Velázquez Medeiros
Jefe de Departamento
Administración Documental



PÁGINA WEB

Montevideo, 13/11/15

Exp./Trámite, 5397/15
Tomado conocimiento y realizado el registro
correspondiente, siga el trámite dispuesto.



NOTA / PROVIDENCIA Nº
EXPEDIENTE Nº 5391/2015

**CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL
DPTO. DE ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL
SECCIÓN COMUNICACIONES**

FECHA: 16/11/2015		P.T 2635/2015		FIRMA
NOTIFICACIÓN		VERBAL		
COMUNICACIÓN	X	TELÉFONO		
CITACIÓN		FOTOC. RES.	X	(4) <i>[Signature]</i>
DAR VISTA		FAX		
EMITIDA CIRCULAR Nº				
TRAMÍTESE A: PROG. PLANEAMIENTO EDUCATIVO				

P/A [Signature]
Mercedes Velázquez Medeiros
Jefe del Departamento
De Administración Documental

NOTA: SE COMUNICÓ AL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL POR FOTOCOPIA
DE RESOLUCIÓN *[Signature]*

P/A [Signature]
Mercedes Velázquez Medeiros
Jefe del Departamento
De Administración Documental

CONSEJO DE EDUCACION TECNICO PROFESIONAL
16 NOV. 2015
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION DOCUMENTAL
SALIDO

PROGRAMA PLANEAMIENTO EDUCATIVO
17 NOV. 2015
ENTRADA

PROGRAMA PLANEAMIENTO EDUCATIVO

Montevideo, 18 de Noviembre de 2015

Tomado conocimiento.-

Pase al Departamento de Programación de la Propuesta Educativa -


Prof. Virginia Verderese
Directora de Programa
Planeamiento Educativo
CETP - UTU

Ref: Exp 5391/2015

PT: 1728/2015

VV/rc

